

EL PACENSE.

BIBLIOTECA PROV.
INCORPORADA AL INSTITUTO
N.º 3.991

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre 1,50 ptas.

PAGO ADELANTADO.

Anuncios a precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá al Administrador.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

SAN PEDRO ALCÁNTARA, 34.

BADAJOS.

NÚMERO 223.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

AÑO VIII.

BADAJOS 5 DE ENERO DE 1898

CARTA ABIERTA

AL

Excmo. Sr. Conde de Xiquena.

Cuanto a la Instrucción pública se refiere, merece nuestro interés, y por eso no vacilamos en acudir a V. E. cuya rectitud es notoria, y su caballerosidad bien probada, al hacerse cargo de las observaciones que, así la prensa como los particulares se permiten dirigir al Jefe de la Enseñanza pública, seguros de que han de ser atendidos, si la justicia les asiste, como en el caso presente entendemos que ocurre, si nuestra manera de apreciar las cosas no es errada.

El antecesor de V. E., Sr. Linares Rivas, creó como necesaria en los Institutos la enseñanza de la Gimnástica, sin sujetar a examen al alumno matriculado en la misma; pero sometiéndole al pago de los derechos de certificado que, como medio probatorio de dicha asignatura, habrá de expedir, ó visar, según los casos, el profesor del Instituto.

Nosotros creemos que no procede cobrar derecho alguno por el referido certificado, no obstante la letra de la mencionada Real orden, en cuya redacción no se puso especial cuidado, ó al menos se confió a persona poco perita en achaques tributarios docentes, porque de otro modo, no podía haberse preterido por el legislador la existencia de los derechos de inscripción correspondientes a dicha asignatura, que en el mes de Septiembre, al verificar la matrícula, satisficieron los alumnos en concepto de derechos de examen, como sucede a todos y están obligados los que se inscriben en asignaturas sujetas a éste acto probatorio.

Y ocurre preguntar, si no han de sufrir examen, a qué conduce el pago de tales derechos? Una vez abonados, afirmamos que deben equivaler a los derechos del certificado, a que se refiere el artículo 3.º de la mencionada R.O., porque de no ser éste el criterio de V. E., resultarían los alumnos de gimnástica sufriendo una lesión económica impropia a todas luces, al verse obligados a pagar derechos por un

acto, que no verifican, satisfaciendo además otros por el certificado, medio legal de prueba de curso.

Dado este dualismo de dispendio que supone para los alumnos la asignatura de Gimnástica, sería conveniente, y hasta necesario, que V. E., interpretando auténticamente la R. O. de su antecesor, declarara con la oportuna antelación que los derechos abonados en el mes de Septiembre por la inscripción en la asignatura de Gimnasia corresponden a los de certificado, y que este documento debe expedirse gratis, como en justicia procede, y así esperamos se digne V. E. declararlo para conocimiento de los Jefes de todos los Institutos y demás personas interesadas en la enseñanza.

UN PADRE DE FAMILIA.

Badajoz Diciembre 1897.

El árbol de la Virgen.

Si hay países de impercederos recuerdos, el Egipto es uno de los que más, tanto, que en él, como es sabido, brilló la aurora de la libertad para los descendientes de Abrahán, de Israel, de Jacob, que por muchos años vivieron encadenados bajo la tiranía de los Faraones. Célebre es también por haberle designado como lugar de refugio el Redentor de la humanidad contra las asechanzas de Herodes, cuando todavía le servían de trono los delicados brazos de su joven Madre, y de corte el humilde patriarca José, al abandonar a Bethlem, rehuyendo sangrienta persecución.

Esta fecunda tierra saturada se halla de antigüedades y de brillante gloria; por todas partes presenta restos o vestigios de su preterita magestuosa grandeza; sus recuerdos facilitan gradualmente la apertura de sus puertas a la actual civilización de la ilustrada Europa; y la única corriente de consideración que la baña y fertiliza es el río Nilo. ¡Cuántos recuerdos no encierra! Sobre sus caudalosas aguas flota un día una pequeña cestilla entretegida por débiles mimbres, nave rudimentaria que se balanceaba al compás del clamoreo de los humillados por el Cautiverio. Una princesa, hija de Faraón, se extasiaba contemplando la placida y mansa superficie de la corriente, que asemejaba una argentífera prolongada cinta, y sus ojos descubrieron la cestilla; dispone se apoderen de ella; y dentro, entre pobres pañales, hojas y flores, aparece envuelto un robusto niño que, si entra por las puertas del naufragio, el Cielo le destina para ser el heroico caudillo y gran legislador del pueblo de Israel. ¿Quién no reconoce en este

elegido al sapiente Moisés, que en la cumbre del Sinaí había de recibir de manos de Jehovah las tablas de piedra, que contenían escritos los diez sublimes preceptos del Decálogo?

Andando los tiempos, cuando hubieron pasado los años de infortunios y de desventuras; cuando en el reloj de la eternidad sonó la suspirada hora de la justicia, atraviesa las llanuras de Egipto, para dirigirse al desierto, un ejército numeroso, al que visiblemente favoreció la Providencia, concediéndole una nube, en forma de columna, que lo preservara de día de los abrasadores rayos del sol; y otra de fuego que guiará sus pasos por la noche. Tras este ejército, compuesto de más de seiscientos mil viandantes, avanza un guerrero, que dirige numerosa hueste y que se esfuerza por darle alcance para esclavizarlo de nuevo; pero las olas del mar Bermejo, que se habían abierto para dar paso enjuto a los hijos del pueblo escogido, se agitan repentinamente en confuso torbellino, encontrando su tumba en medio de ellas los poderosos ejércitos del soberbio Faraón.

Múltiples recuerdos podríamos continuar enumerando, pero los omitimos, por la brevedad, y para fijarnos exclusivamente en el que es objeto de nuestra tarea, iniciada en el epigrafe.

Cuando el mundo, pues, hubo llegado a las condiciones de abyección más vergonzosa; cuando se hubieron olvidado por la inmensa mayoría de las gentes hasta las más sencillas nociones de Dios, de su providencia y de su justicia; cuando no reconocía límites el poder de los emperadores romanos, y la humanidad se humillaba al pie del Capitolio para servir de alfombra a los Césares, apareció en el horizonte de la Judea la luz de brillantes resplandores, cuya misión era iluminar a todo hombre, para que cumpliera consciente su misión en este mundo. Este astro, que había de disipar las tinieblas del paganismo, era Jesús, era el Verbo de Dios anunciado al hombre desde el génesis de la humanidad, y del que habían hablado los profetas para sostener la expectación universal, señalando todas las circunstancias de su vida entre los hombres, y hasta el lugar de su nacimiento.

Cuando Herodes tuvo noticia por los magos de oriente de que había nacido el Mesías prometido, concibió el proyecto de desembarazarse de él, y para ello mandó matar todos los niños que nacieron en Bethlem y en toda su comarca, de dos años abajo, conforme al tiempo que había de los magos.

En tales condiciones, un ángel avisó a José del peligro; y éste con su casta esposa y el divino Infante, se dirigió a buscar un asilo en el país en que Abrahám, padre de los creyentes, lo había buscado también, y donde el pueblo hebreo gimiera largo tiempo en la más dura y ominosa esclavitud. ¡Qué espectáculo el ver a través los arenosos caminos del Egipto al Señor de los que dominan, que es la santidad por esen-

cia; a la más pura de las mujeres, que es la santidad por gracia, y al más dichoso de los hombres, constituido en padre y cabeza de aquella Santa Familia!...

Cuéntase de este viaje que habiendo pasado los viandantes más allá de Anathot, y dirigiéndose por el lado de Ramla, a fin de bajar a las llanuras de Sirea, sustrayéndose a los peligros de una mala vecindad, cuando habían caminado algunas horas de la noche, vieron de repente desembocar de una oscura caña unos hombres armados que les impidieron el paso.

El que parecía ser Jefe de esa tropa de bandidos, se avanzó del grupo hostil para reconocer a los viajeros. José y María se detuvieron mirándose con la consiguiente inquietud. Jesús dormía. El saltador, que venía para tomar sangre u oro, arrojó una mirada de asombro sobre aquel hombre venerable, sin armas, muy semejante a un patriarca de los antiguos tiempos, y sobre aquella mujer, cubierta de un velo que parecía intentar la ocultación de su Hijo en su corazón; tanto era lo que lo apretaba contra su pecho, con el afán más doloroso.

Estos son pobres (dijose el bandido a sí mismo) y viajan de noche como unos fugitivos!... Tal vez tenía también un hijo en la cuna; tal vez la atmósfera de dulzura y misericordia que rodeaba a Jesús y a María reaccionó sobre su alma feroz; lo cierto es que bajó la punta de su lanza, y tendiendo a José una mano amiga, le ofreció hospedaje para la noche en su fortaleza, suspendida en el ángulo de una roca, cual nido de ave rapaz. Este ofrecimiento, hecho con franqueza, fué acogido con una santa confianza, y el techo del bandoler fué en esta ocasión hospitalario como la tienda del arabe.

Delese a esta tradición el valor que se quiera, existe otra recibida siempre con respeto. Todavía vive próximo al Egipto, un copudo y corpulento árbol que parece desafiar la acción destructora de los siglos. Se dice que fatigados los santos viajeros de tan dilatada travesía, tenían, por precisión que tomar reposo repetidas veces; pues desde Bethlem al Egipto media una distancia de quinientos cincuenta kilómetros, cuya mitad es verdadero desierto.

Según la tradición constante, transmitida de padres a hijos, de generación en generación, una de las paradas la verificó la Santa Familia al pie del aludido coloso vegetal, que por esta causa es conocido con el nombre del árbol de la Virgen; cuyas frondosas ramas cobijaron al que, mandando al viento y a las tempestades, quiso sujetarse a todas las miserias de la naturaleza humana, excepto al pecado.

Los árabes tienen buen cuidado de explicar la tradición a los viajeros cristianos; y el soberano del Egipto, queriendo hacer un obsequio a la última emperatriz de los franceses, cuando visitó aquel país con motivo del Canal de Suez, le hizo donación del terreno donde se halla el árbol de María, que

fué testigo ocular de algunas de sus impresiones.

En verdad que admira el que después de tantos siglos pueda conservarse este vegetal en toda su lozanía; empero, por una parte sabemos que existen otros de remotísima antigüedad; y por otra respetamos el poder inmenso del que es árbitro de la naturaleza, para haber ordenado que permanezcan por siempre resistiendo á la acción destructiva del tiempo, aquellas ramas que sirvieron de dosel al que sostiene sobre ejes diamantinos la incomensurable mole del universo, y á aquella Virgen sin mancilla, cuyo purísimo seno fué en la tierra tabernáculo de la Divinidad.

EDUARDO OGANDO Y SIMÓN.

Sanjénio.

GLORIAS NACIONALES.

BRILLANTE DEFENSA DE TARIFA.

5 DE ENERO DE 1812.

Con la pretensión de privar al ejército aliado de un punto que aprovechaba frecuentemente, por su excelente situación topográfica, para base de operaciones, el mariscal francés Soult ordenó al general Saval marchar con 10.000 hombres y gruesa artillería sobre Tarifa, con la misión de tomarla.

2.500 hombres ingleses y españoles guarnecían la histórica plaza, y como sus murallas eran viejas, y desde luego de fácil destrucción para la artillería francesa, el general D. Francisco de Copons y Navia dispuso se hicieran cortaduras y se levantarán barricadas en las calles, preparando así una defensa tenaz y heroica.

El 19 de Diciembre llegaron los franceses á las cercanías de Tarifa, y seguidamente comenzaron las obras de sitio.

Al amanecer del día 29 rompieron el fuego de cañón sobre la plaza, y cómo se presintió, en la tarde del mismo día la muralla presentaba una enorme brecha practicable, por la parte de la puerta del Retiro, con desmembramiento del Torreón de Jesús.

Rechazadas por el general Copons las proposiciones de Laval para que se rindiera, éste dispuso el asalto para la mañana del día 31. A las nueve de ella veintitrés compañías de granaderos y cazadores embistieron con decisión la brecha, apoyadas por las restantes tropas sitiadoras. El choque fué tremendo, y para los ofensores costosísimo. Parapetados los regimientos de Irlanda y Cantabria en una escarpadura interior y en las casas vecinas á la brecha, rompieron rápido y mortífero fuego sobre los franceses, causándoles más de 500 bajas en la primera acometida que dieron. Repitieron el ataque, más todo inútil. Con serenidad y absoluta confianza en sus fuerzas, rivalizando en sangre fría, ingleses y españoles esperaban á tener á pocos pasos las fuerzas acometedoras para fusilarlos sin pérdida de un solo proyectil.

En vista de tan desastrosos resultados, el francés se retiró á su campo, y pidió un armisticio para recoger sus muertos y heridos, humanitaria tarea en que fué ayudado por los españoles. Pocos días más tarde, el cinco de Enero de 1812, levantó el sitio, con 2.000 bajas, y abandonando toda la artillería gruesa y bagajes, que quedaron atollados en los barrizales que persistentes lluvias produjeron.

CESAR.

Crónica Científica

Curioso fenómeno de neurosis: la palabra «en espejo».—Reaparición de la toxina de Koch.

No sé si hay muchos á quienes se les haya ocurrido la idea de colocar un diario delante de un espejo y mirar: El principio se vuelve fin, las letras se presentan todas vueltas, y las palabras se hacen incomprensibles.

Por analogía, los fisiólogos han designado con el nombre de «escritura en espejo» la de algunos zurdos que, con un poco de práctica, escriben al revés con facilidad: invierten las letras, y las palabras aparecen como si fueran miradas en un espejo. Así las dicciones *bueno, regular, mañana, tarde*, se vuelven *oneub, rabuger, anañam, edrat*. Es muy sencillo y muy fácil de conseguir.

Pues bien: se ha descubierto que una perturbación mental puede dar origen á la «palabra en espejo», lo que es un hecho extremadamente curioso. Este extraño fenómeno ha sido observado por el distinguido miembro de la Facultad de París el doctor Doyen, y entiendo que es la primera vez que se señala á la ciencia.

Se trataba de una niña de doce años, afectada de un abuso cerebral consecutivo á una otitis. Había perdido la memoria de ciertas palabras y se temían los más graves accidentes. Se recurrió á la trepanación. Se obtuvo con ella una mejoría notable, pero la niña continuaba pronunciando frases incomprensibles.

Por ejemplo: *á-ti-mi; el yén do, nor-se-lo-ma; me no den dios-me-re mas*.

La enferma se impacientaba vivamente al ver que no se le comprendía. Repetía constantemente frases análogas con una rapidez creciente y mientras más ligero hablaba, menos se adivinaba lo que quería decir, lo que exasperaba de cólera á la niña.

Se tuvo la idea de escribir lo que decía «Hable lentamente», se la recomendó y se le hacía repetir. Se concluyó por notar que las palabras, en apariencia incoherentes, tenían por el contrario un sentido preciso. La niña pronunciaba las palabras invirtiendo las sílabas, y lo hacía con «extremada» facilidad. Así las frases reproducidas más arriba significaban: *mi tía, el señor Doyen malo; no me den mis remedios*.

Esta perturbación del lenguaje es por cierto sumamente rara, pero existe al fin. En esa niña persistió durante un mes, y sanó después por completo. La «palabra en espejo» estimulará sin duda las investigaciones de los neurólogos.

La «toxina»,—el suero de Koch para la tuberculosis—está haciendo su reaparición triunfal con un nuevo empujón, el doctor Karl Spengler de Davos, asistente del laboratorio de Koch. Su trabajo ha sido publicado con la completa aprobación del maestro de Berlín, lo que le da tanta importancia como si fuere obra de este mismo.

Los estudios de Koch y de Spengler se han proseguido sin interrupción desde 1893 hasta hoy. La preparación de la tuberculina ha sido enteramente modificada; su acción sobre el hombre y los animales ha sido atentamente observada, y se ha establecido la manera de emplearla en los diversos casos que pueden presentarse.

A este respecto, citemos la particularidad curiosa de que la nueva tuberculina podrá ser inyectada ó absorbida por simples fricciones en la piel. Es este el primer ejemplo de suero curati-

vo administrado por la vía cutánea, puesto que hasta hoy no se había utilizado otra forma ó procedimiento que la inyección.

Koch y su discípulo afirman la inocuidad absoluta del nuevo remedio, el cual, á la inversa del otro, sería absolutamente inofensivo. Según ellos, desde ahora se posee al fin un verdadero específico para la tuberculosis.

Antes de mucho, sin duda, tendremos oportunidad de ver si todas estas afirmaciones se verifican, porque la nueva linfa va á ser entregada al comercio, y no es posible suponer que Koch y Spengler, después del primer fracaso de la tuberculina, se hayan expuesto con corazón ligero á un nuevo fracaso.

DR. ANDES.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las cátedras vacantes en las Universidades, Institutos de segunda enseñanza y Escuelas especiales dependientes de la Dirección general de Instrucción pública, serán desempeñadas por los Profesores auxiliares y Ayudantes á quienes correspondan, según los Reglamentos respectivos.

Art. 2.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto-ley de 25 de Junio de 1875, en las Universidades y en los Institutos de segunda enseñanza habrá solamente una clase de Profesores auxiliares, en la cual se refundirán los que en la actualidad se denominan Auxiliares supernumerarios, terminados que sean los concursos pendientes.

Art. 3.º Tan pronto como ocurra una vacante de Profesor auxiliar en las Universidades é Institutos, se anunciará por el Rector, dando veinte días de término para la presentación de solicitudes.

Art. 4.º Los Profesores auxiliares de las Universidades é Institutos no podrán ser trasladados de un Establecimiento á otro.

Tampoco podrán permutar sus cargos, salvo el caso en que ambos interesados hubiesen sido nombrados por tener alguna de las condiciones de preferencia que señala el art. 3.º del referido decreto-ley. De ningún modo se permitirán las permutas de los Auxiliares de provincias con los de Madrid.

Art. 5.º Para los casos extraordinarios en que por el número de vacantes y de Profesores ausentes ó enfermos, ó por cualquiera otra circunstancia transitoria ó imprevista no fuese suficiente el número de los Auxiliares ó Ayudantes de plantilla para atender á las necesidades de la enseñanza en las Universidades, Institutos ó demás establecimientos docentes, podrán los Rectores nombrar provisionalmente, á propuesta de los Claustros ó Juntas de Profesores, uno ó varios Auxiliares ó Ayudantes interinos, dando de ello cuenta á la Dirección general de Instrucción pública.

Estos nombramientos, que recaerán en personas que tengan el título exigido al Profesorado respectivo, serán gratuitos, y los servicios que en virtud de ellos se presten se considerarán de mérito para la carrera.

Los Auxiliares ó Ayudantes interinos nombrados de este modo cesarán en sus cargos tan pronto como desaparezca la necesidad que motivó su nombramiento, y en todo caso al terminar el curso.

Art. 6.º No podrán hacerse nombramientos de Catedráticos y Profesores interinos sino cuando se creen nuevos establecimientos de enseñanza, ó en los que existen se introduzcan asignaturas nuevas ó requiera la cátedra conocimientos de índole muy especial, siempre que en estos dos últimos casos no considerase el Claustro respectivo suficientemente aptos á los Auxiliares ó Ayudantes para desempeñar las vacantes.

Cuando estos últimos casos ocurran propondrán los Claustros á la Dirección general de Instrucción pública los nombramientos que estimasen más convenientes para la enseñanza. Los Profesores así nombrados percibirán los dos tercios del sueldo de la cátedra vacante ó una retribución de 1.000 pesetas, si perteneciesen al Profesorado oficial de la misma localidad.

Art. 7.º Interin se proveen en propiedad las clases de Dibujo y de Gimnástica de los Institutos de segunda enseñanza, sus profesores serán nombrados provisionalmente á propuesta de los respectivos Claustros y con el sueldo consignado en los presupuestos, siempre que este no exceda de 2.000 pesetas.

También se designarán, á propuesta de las Juntas de Profesores, los Ayudantes de las escuelas especiales con el sueldo correspondiente, mientras se cubren estas plazas en forma reglamentaria.

Art. 8.º Hasta tanto que se lleve á cabo la reorganización de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, el Ministerio de Fomento proveerá provisionalmente las vacantes actuales y las que ocurran en lo sucesivo en Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales, á propuesta en terna de los Rectores, los cuales oirán para formarla á la Junta de Profesores de la respectiva Escuela.

Art. 9.º Quedan derogados los Reales decretos de 5 de Julio y 11 de Octubre de 1895, el art. 7.º del de 12 de Julio del mismo año y las demás disposiciones que se opongan á lo preceptuado en el presente decreto.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Fomento, *José Alvarez de Toledo y Acuña*.

SECCION DE NOTICIAS.

EL PACENSE felicita á sus abonados y á sus colegas en la prensa, al comenzar el nuevo año, deseándoles durante él todo género de prosperidades.

La Dirección general de Instrucción pública, con fecha 3 de Diciembre último, ha expedido la siguiente orden: «Con el fin de que en el nombramiento de los Maestros y Maestras que hayan de formar parte de los Tribunales de oposiciones á Escuelas primarias, pueda procederse con el mayor acierto é imparcialidad, esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Al propio tiempo que los Rectores de los distritos universitarios remiten las propuestas de los Profesores de Normales que preceptúa el reglamento vigente, elevarán á la Dirección general de Instrucción pública relación nominal de doce Maestros ó Maestras por cada Tribunal que haya de nom-

brarse, eligiendo los que á su probidad y aptitudes profesionales, unan las condiciones especificadas en los artículos 71, 72, 73, 74 y 75 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

2.º Llegadas á la Dirección general las relaciones de que queda hecho mérito, se procederá a sortear entre los Maestros que figuren en ellas, la designación de jueces para los tribunales respectivos, cuyo acto presidido por el Director general de Instrucción pública, presenciarán los Jefes de Negociado dependientes de dicha Dirección, ejerciendo funciones de Secretario el Jefe del Negociado de primera enseñanza.

3.º El Secretario levantará acta de cuanto ocurra y sea de apreciar en la sesión donde han de quedar proclamados los vocales á quienes la Dirección general de Instrucción pública expedirá las credenciales de jueces de oposiciones á Escuelas con carácter de Maestros de primera enseñanza oficial.»

Enviamos á nuestro amigo D. Ricardo González Carrascal, nuestro sincero pésame por la muerte de su señor abuelo político don Manuel Fernández Salguero.

El día 15 de Enero próximo termina el plazo para tomar posesión de las plazas de la provincia de Badajoz, cuyos segundos nombramientos corresponden al concurso único del primer semestre del año actual.

El día 21 del actual tuvo lugar el primer acto del ejercicio escrito de las oposiciones á Escuelas elementales de niñas de este distrito universitario, sirviendo el siguiente párrafo de la Historia general de España, de D. Modesto la Fuente, tomo primero, página 249.

«Una insurrección militar proclamó otra vez aquella misma constitución, allá cerca de Cádiz, donde había nacido. Esta vez no pudo reprimirse el movimiento.

El día 22 se verificó el segundo acto

del ejercicio escrito, sacándose á la suerte el siguiente problema de aritmética, para su resolución razonada:

«Una maestra que trata de jubilarse con 35 años de servicios ha pasado 8 en Escuelas de 825 pesetas, 6 en las de 1375 y el resto en las de 2000 pesetas. Durante todo este tiempo ha ahorrado la octava parte de su sueldo. ¿Con que cantidad cuenta al retirarse de su última escuela?»

El día 23 tuvo lugar el tercero y último acto del ejercicio escrito de las oposiciones á Escuelas elementales de niñas de este distrito universitario, siendo objeto de la exposición la siguiente lección número veintidos del Programa de Pedagogía:

«Metodología especial—Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.»

Con este número, recibirán nuestros suscriptores un prospecto del PRIMOR FEMENIL, periódico ilustrado de bordados y de toda clase de labores de adorno. Contiene además figurines de los últimos modelos de París.

Esta importante Revista, la más nueva y económica en su clase, ha merecido general aceptación, muy especialmente en los colegios de señoritas, que es donde mejor han podido apreciar su verdadero mérito.

Creemos prodigarle justo elogio, recomendándola á nuestras lectoras, ya que por su índole va dedicada exclusivamente á la mujer.

La suscripción resulta baratísima por todo extremo. Es presupuestable como material de enseñanza.

Pueblos cuyos pagos han sido comprendidos en los libramientos expedidos con fecha 4 del corriente.

Valencia del Mombuey; S. R. M. 4.º 96-97.

Arroyo de San Serván; M. A. 4.º de ídem.

Alburquerque; P. y M. del 2.º de 97-98.

Almendral; R. del 2.º de ídem.

Almendralejo; R. M. A. 2.º de ídem.

Berlanga; P. y M. del 2.º de ídem.

Bienvenida; P. y M. del 2.º de ídem.

Campanario; R. M. A. 2.º de ídem.

Carrascalejo; P. y M. del 1.º de ídem.

Castilblanco; P. y M. del 2.º de ídem.

Castuera; P. y M. del 2.º de ídem.

Coronada; M. y A. del 1.º de ídem.

Corte de Peleas; S. del 2.º de ídem.

Esparragosa de la Serena; P. y M. del 1.º de ídem.

Fuente del Maestre; P. y M. del 2.º de ídem.

La Haba; P. y M. del 2.º de ídem.

Higuera de Vargas; S. del 2.º de ídem.

Magacela; S. del 2.º de ídem.

Malpartida; P. y M. del 1.º de ídem.

Montemolín; P. y M. del 1.º de ídem.

La Morera; M. y A. del 1.º de ídem.

Puebla de la Calzada; P. y M. del 2.º de ídem.

Puebla del Maestre P. y M. del 2.º de ídem.

Puebla de Sancho Pérez. R. M. A. del 1.º de ídem.

Higuera de Llerena; R. del 2.º de ídem.

La Roca; P. y M. del 2.º de 97-98.

Los Santos; M. A. del 2.º de ídem.

Talavera; S. del 2.º de ídem.

Taliga; R. y M. del 1.º de ídem.

Torremayor; S. del 2.º de ídem.

Villanueva de la Serena; P. y M. del 2.º de ídem.

Villanueva del Fresno; A. del 2.º de ídem.

Zafra; P. y M. del 2.º de ídem.

Zalamea; R. M. A. del 2.º de ídem.

Alconera; S. del 2.º de ídem.

Ahíllones; P. y M. del 2.º de ídem.

Burguillos; P. y M. del 2.º de ídem.

Cabeza del Buey; P. y M. del 2.º de ídem.

Esparragalejo; S. del 1.º de ídem.

Medellín; R. M. A. del 2.º de ídem.

La Garrovilla; S. del 2.º de ídem.

Guareña; S. del 2.º de ídem.

Monesterio; R. M. del 1.º de ídem.

Oliva de Mérida; R. del 2.º de ídem.

Segura de León; S. del 2.º de ídem.

Peraleda; S. y R. del 1.º de ídem.

Puebla del Prior; A. del 1.º de ídem.

Fregenal; R. M. A. del 2.º de ídem.

Campillo; R. del 2.º de ídem.

La Parra; S. y R. del 2.º de ídem.

Trasierra; R. del 1.º de ídem.

Llerena; M. del 2.º de ídem.

Reina; S. y R. del 2.º de ídem.

En nuestra provincia están vacantes y se proveerán por concurso de ascenso, las escuelas de niños de Puebla de Alcocer, Cabeza del Buey, Fuente de Cantos, Santa Marta, Guareña y Los Santos, con 1.100 pesetas.

Las de niñas de Herrera del Duque, Montijo y Puebla de la Calzada, con 1.100.

Por concurso único, la Escuela de niños de Casas de Reina, con 625.

Las auxiliares de niños de Llerena, Mérida y Montijo, con 625, y la de Talavera la Real, con 500.

Las auxiliares de niñas de Barcarrota, Guareña y Montijo con 625, y las de Cabeza la Vaca y Puebla de Sancho Pérez, con 500.

Las auxiliares de niñas de Barcarrota, Guareña y Montijo, con 625, y las de Cabeza la Vaca y Puebla de Sancho Pérez, con 500 pesetas.

La incompleta de ambos sexos de Capilla, con 375 y la de Baterno, con 333-83.

Los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza que vayan á Sevilla á oposiciones ó á otros asuntos, encontrarán cómodo y económico hospedaje en la calle Mesón del Moro, número 5, casa de D. Santiago Lopez de Tamayo, Maestro de una de las Escuelas públicas elementales de aquella capital.

En la misma casa se dan lecciones de repaso á Estudiantes del grado de bachiller, magisterio y otras carreras especiales, á precios módicos.

Mesón del Moro, número 5, Sevilla.

Como verán nuestros favorecedores, en obsequio suyo y deseando corresponderles, hemos decidido dar mayor tamaño á nuestra publicación.

Las variaciones que, á tal objeto, ha sido necesario introducir en la confección del periódico, han originado el retraso con que este número aparece y que esperamos se servirán disculpar nuestros suscriptores.

TROZOS DE LITERATURA

DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

Profesor Normal
y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata*, concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.



COLEGIO PAX-AUGUSTA.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO Y

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.

DIRECTOR

DON LEON POZAS Y POZAS.

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Medallas, escudos y Banderas.

LIBRERIA Y CENTRO

TAQUIGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4.º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría: esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DEL ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudios de dichos establecimientos, matriculas, exámenes, traslados, reválidas, títulos, sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos interesantes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo á los últimos programas.—Segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO DE 1.ª ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, SATÍRICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á UNA peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS.—6 sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.



ROCEDE que llamemos la atención del público sobre las nuevas máquinas de nominadas **BUBINA CENTRAL** con las que pueden hacerse primorosísimos trabajos

en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día.

de

SINGGER

c lases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATÁLOGOS ILUSTRADOS

GRATIS.

BADAJOS.

ENSEÑANZA GRATUITA de todas sus aplicaciones.

EL PROGRESO.

NUOVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA 48,



PRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOS